República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom, Piso Dos
Valledupar - Cesar
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ORDINARIO.
Demandante: ANA HERRERA BOLAÑO.
Demandado: ACADEMIA DE HISTORIA DEL CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR y el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Radicado: 20001-31-05-004-2017-00124-00.
Fecha: 1° de febrero de 2024

Observa el Despacho que, dentro del presente asunto, mediante providencia de fecha 30 de noviembre de 2023 el Despacho fijó el día 30 de enero de 2024 a las 09:00 AM con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPTYSS.

Como quiera que, el día 30 de enero de 2024, el titular del Despacho se encontraba disfrutando del permiso concedido por el Tribunal Superior de Valledupar, se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, para el día 29 de febrero de 2024 a las 09:00 AM.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

ORDINAL ÚNICO: Reprogramar para el día 29 de febrero de 2024 a las 09:00 AM., la audiencia contemplada en el artículo 77 CPTYSS, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

AGGM/Jab

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR